



## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS 30/2019

REF: CUDAP: EXP\_EMOL-HCD: 00000069/2019  
CONTRATACION DIRECTA N° 23/19  
S/ DESMONTE DE ELEVADORES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1073/18 y sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCAEM 27/06/2018.

a) Procedimiento de selección.

CONTRATACION DIRECTA de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a); 4.

b) Especificaciones técnicas

Obran a fs. 4/6 provenientes del Area Técnica, la solicitud para llevar a cabo la convocatoria cuyo objeto es el desmonte de elevadores del Edificio del Molino. A fs. 2/3 planilla de solicitud de contratación.

c) Crédito legal

Obra a fs. 8/10 la correspondiente imputación para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00) para el presente ejercicio.

d) Autorización de la convocatoria

No aplica.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 70 exhibición en la cartelera del Area de Suministros y Compras y a fs. 71 la difusión en el sitio web oficial de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino. A fs. 63 obra la planilla indicativa de las firmas convocadas a participar, y a fs. 64/69 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fs. 75 el Acta de Apertura donde consta la presentación de TRES (3) ofertas, habiendo cotizado las firmas **OPCION MYCA S.R.L.** agregada a fs. 77/184, **ASCENSORES TESTA S.A.** a fojas 185/247 y **ASCENSORES LA PLATA S.R.L.** a fojas 248/376.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales no es necesaria la presentación de garantía por el tipo de contratación del que se trata, independientemente de lo descripto se detallan las garantías recibidas en concepto de mantenimiento de oferta:

- 1) ASCENSORES TESTA S.A.: Pagare por la suma de \$17.500.



2) ASCENSORES LA PLATA S.R.L.: Pagare por la suma de \$15.000

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: 0000069/19 CONTRATACION DIRECTAN° 23/19 DESMONTE DE ELEVADORES	OPCION MYCA S.R.L. CUIT: 30-70832661-1	ASCENSORES TESTA S.A. CUIT: 30-55541552-0	ASENSORES LA PLATA S.R.L. CUIT: 30-68460851-3
Correo Electrónico	<a href="mailto:ventas@opcionmyca.com.ar">ventas@opcionmyca.com.ar</a>	<a href="mailto:testa@ascensores testa.com.ar">testa@ascensores testa.com.ar</a>	<a href="mailto:licitaciones@ascensoreslaplata.com.ar">licitaciones@ascensoreslaplata.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$377.560	\$350.000	\$297.554
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	FS. 127	FS. 207	Fs. 299
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 117	FS. 190	FS. 289
Formulario de Incorporación Registro de Proveedores del Molino	FS. 113 SIN COMPLETAR	FS. 189	FS. 285
Documentación societaria según tipo de personería	FS. 168/184 SIN CERTIFICAR	FS. 219/247 SIN CERTIFICAR	FS. 321/372
Poder del firmante	NO PRESENTA	NO PRESENTA	FS. 373
Consulta de Deuda de Organismos Públicos	No posee deuda según página AFIP FS. 382	No posee deuda según página AFIP FS. 383	No posee deuda según página AFIP FS. 384
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 127	FS. 207	Fs. 300/320
IIBB	FS. 134/139	FS. 208	Fs. 315/319
FORMULARIO 931	FS. 140/151	FS. 211/218	FS. 301/314
VISITA DE OBRA	FS. 80	FS. 188	FS. 250

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.



Surge del informe de fs. 381 realizado por el Area Técnica que la oferta presentada por la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L. resulta técnicamente satisfactoria y cumple con la calidad solicitada y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y los precios de plaza Respecto de las firmas OPCION MYCA S.R.L. Y ASCENSORES TESTA S.A., esta comisión tiene algunos puntos que destacar, tales como, ninguna de las dos empresas mencionadas ha enviado los datos de descarga del pliego, ni ha retirado el mismo en la oficina técnica, tal como consta en el art. 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Ambas firmas tendrían que subsanar omisiones en las presentaciones de las ofertas, tal surge del cuadro realizado a fs. 2, pero se destaca que en ambos casos las cotizaciones superan el costo estimado para la presente contratación, al punto de cotizar montos que superan el tipo de encuadre para el Trámite Simplificado, por tal motivo es que no se solicita a los mencionados el envío de la documentación faltante, ya que no podrían tomarse como ofertas válidas para el trámite en curso.

j) **Conclusión**

Esta Comisión de Evaluación, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **PREADJUDICAR**, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **ASCENSORES LA PLATA S.R.L. CUIT 30-68460851-3** el Renglón Unico, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA T SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$297.554,00.-) precio final.
2. **Desestimar la oferta de la firma OPCION MYCA S.R.L.** por presentar una cotización que supera el tope establecido en el artículo 9º, inciso y apartado: 5, a)- 4 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018.
3. **Desestimar la oferta de la firma ASCENSORES TESTA S.A.** por presentar una cotización que supera el tope establecido en el artículo 9º, inciso y apartado: 5, a)- 4 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será comunicado a los oferentes y publicado en la pagina web del Organismo, se prescinde del período de vista, conforme lo establece el Art. 86 del reglamento.*